



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del Coronel *Argentino del Valle LARRABURE*, Siervo de Dios, en el camino hacia su beatificación y canonización ante la Santa Sede, por su amor a la Patria, vida heroica y modelo de santidad, manifestados durante el martirio padecido entre los años 1974 y 1975, en manos de la organización Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Algunas personas, en su paso por la vida, dejan una huella imborrable en los diversos ámbitos donde actúan, porque sus obras, enseñanzas y propia existencia son un ejemplo para los integrantes de una comunidad.

En la historia de la gran comunidad, que es la nación, de la cual forma parte la provincia de Córdoba, quedará por siempre grabado el heroico accionar y la ejemplar muestra de amor a Dios y a la Patria por parte del coronel Argentino del Valle Larrabure, quien, como misterio del destino, el nombre que recibió en la pila bautismal estuvo ligado a las virtudes que lo distinguieron en su camino.

Los hechos comenzaron el 10 de agosto de 1974 cuando, el nombrado integrante del Ejército Argentino, quien, a la sazón se desempeñaba como subdirector de la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos de la ciudad de Villa María, fue secuestrado junto a otro oficial, por la organización Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), en oportunidad de una reunión social que se estaba llevando a cabo en un salón de la localidad. El objetivo principal de la agrupación era el robo de armamento de la sede fabril, para su utilización en futuras acciones.

Allí comenzó el calvario para el mayor Larrabure, *“quien fue detenido en condiciones inhumanas, en un agujero de dos metros de largo por uno y medio de ancho cavado en el interior de una vivienda al que los delincuentes llamaban ‘cárcel del pueblo’; (allí) fue torturado física y psicológicamente durante 372 días hasta su asesinato el 19 de agosto de 1975”*.

Durante sus oscuros días, donde el único armamento que lo defendía era el canto del Himno Nacional Argentino y el rezo del Santo Rosario, los extremistas intentaron persuadirlo de trabajar para ellos, ya que los conocimientos técnicos en ingeniería que tenía el oficial, *“eran sumamente valiosos para la organización, pues les permitiría la fabricación de armas y explosivos”*.

Reducido a un mínimo espacio, que en su propia opinión, parecía un “canil”, se encontraba lejos de la luz y aislado de su familia y amistades; teniendo tan sólo contacto con el mundo exterior, a través de una radio que ocasionalmente sus captores le permitían escuchar.

Y en ese clima que recrudecía por la presencia del asma que lo afectaba, y por sus constantes negativas frente a la persistencia de sus captores, quienes, cada vez que le reiteraban el ofrecimiento de libertad a cambio de unirse a ellos como asesor para la fabricación de tan dañinos artefactos, sólo le quedó como desahogo, la inmutable fortaleza de su negativa y el haber podido transmitir a su familia, sus más profundos pensamientos y sentimientos de cristiandad y ciudadanía, a través de ocho cartas enviadas a sus seres queridos, donde alcanzó a comunicarles sus apreciaciones sobre el amor y la fidelidad a Dios, a su Patria, a su Ejército, a su familia, y a los empleados de la fábrica de Villa María; fructuoso material al que se une su Diario de Cautiverio, como joya legada no sólo a sus afectos, sino a la posteridad; material al que se le dio difusión por primera vez mediante la revista Gente, el 14 de abril de 1977.

De su accionar sorprende su inquebrantable fe en Dios; la fidelidad a sus convicciones y el encargo que les dejó escrito a sus allegados más preciados, que consiste en *“no albergar sentimientos de odio o de venganza”*, sino de perdón hacia sus captores.

De este modo, el ingeniero Mayor Larrabure quien, tras su muerte fue ascendido a Coronel; que había nacido en Tucumán el 6 de junio de 1932, siendo el menor de ocho hermanos; que fue formado en el Colegio Militar de la Nación, siempre distinguido por sus cualidades honoríficas, con amplios dotes de conocimiento; ingeniero, de profesión; esposo, padre de dos hijos, María Susana y Arturo Cirilo; durante su cautiverio se constituyó en un ejemplo de vida que hoy es considerado para el inicio del proceso de beatificación.

Además, *“debemos señalar, que la declaratoria de “Siervo de Dios” (que recibió), es el primer calificativo o grado que se le otorga a un fallecido o candidato que se inicia en el proceso de canonización; dicho grado lo concede el obispo diocesano cuando dicta el decreto de introducción de la causa, una vez que la Congregación para las Causas de los Santos dicta el decreto nihil obstat, que constituye la respuesta formal de la Santa Sede habilitando el inicio del proceso para la beatificación”*.

Esta es una oportunidad propicia para recordar las palabras del Papa Juan Pablo II, cuando declaró: *“... Dios elige siempre a algunos que, siguiendo más de cerca el ejemplo de Cristo, dan testimonio preclaro del reino de los cielos con el derramamiento de su sangre o con el ejercicio heroico de sus virtudes...”*.

El mensaje que el Coronel dejó a su familia a través de sus cartas, evoca a las propias enseñanzas de Cristo, expresadas en las Sagradas Escrituras, entre las cuales es factible mencionar, una cita de Mateo (*Mateo 5:43-44*), que señala lo siguiente:

“Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo, y aborrecerás a tu enemigo. Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen, y orad por los que os ultrajan y os persiguen...”.

A lo largo del tiempo, además de cosechar afectos, el accionar valeroso del Coronel Argentino del Valle Larrabure ha tenido sus repercusiones, ya que al cumplirse los 50 años de su secuestro, a la fábrica militar de explosivos de Villa María, le impusieron su nombre; homenaje al cual se anexa, entre otros, la reciente distinción post mortem que le otorgó la Cámara de Diputados de Mendoza.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Firmantes:

- Acevedo, Maria Del Rosario
- Bisotto, Graciela Maria



ACEVEDO MARÍA DEL ROSARIO
LEGISLADORA



BISOTTO GRACIELA MARÍA
LEGISLADORA

Descargado el Jueves 14 de Noviembre de 2024 - 21:10 hs